



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno
(2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario N° 2021-00592

Demandante: Presencial Laboral S.A.S.

Demandada: Acertar Polígrafo V.S.A S.A.S.

Se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1.- Aporte nota de vigencia de la escritura pública No 964 de 1 de marzo de 2011, con fecha de tramitación inferior a un mes.

2.- Acredítese que la parte actora realizó el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario

3. Adjunte certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandante, expedido por la cámara de comercio, con fecha de tramitación inferior a un mes, habida cuenta que el allegado data del 2 de marzo de 2011.

4.- Corrija las pretensiones referentes al cobro de los intereses moratorios, indicando en debida forma, la fecha exacta en la que se causan cada uno de estos rubros.

5.- Indique por qué en las pretensiones de la demanda, el valor de las facturas 13100 y 13188 no corresponde al incorporado en estos títulos valores.

6.- Excluya las pretensiones alusivas al cobro del 20% sobre el capital e intereses moratorios por gastos de cobranza y honorarios, por no estar debidamente acreditadas estas cifras en los títulos valores adjuntados como base de esta acción -art. 422 del C. G. del P.-.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 78 Hoy 25 de junio de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f13f86daa72d6c721c13b6daa3b037a404cb6467dd0edc85fbc1a91537604c

Documento generado en 24/06/2021 01:20:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**